

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

*Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor del Soldado Dragones José Lecuna procedentes de la gratificación concedida a la Marina del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pres. año. de que queda tomada en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesorería General, y Contaduría General de Cuentas.*

*José de Lecuna*  
*y don José*



0.2.146-2270

01.146-2310

*Francisco*

*Corresponde al Sr. Mariano Aronemena Parana Pul. 13/826*

*Ramon Aronemena*



MH-01146  
 CAS. 53  
 DOC. 190  
 FOL. 1